

24

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



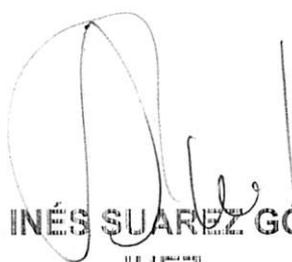
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 - 00387
DEMANDANTE: EFRÉN HUMBERTO PEÑA BALLESTEROS
DEMANDADO: ROBINSON REYES PRIETO

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho -# 23- (Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2020-00387 de EFREN HUMBERTO PEÑA BALLESTEROS contra ROBINSON REYES PRIETO, así:

A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 600.000.ºº	1	22
Registro oficio 1746/20	\$ 37.500.ºº	2	5 y 6
Total	\$ 637.500.ºº		

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS.

Ubaté, octubre 11 de 2021


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria